

IES "Pintor Luis Sáez"

Estimados padres:

Este curso el IES Pintor Luis Sáez va a poner en funcionamiento un banco de libros de texto de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato. Su éxito o fracaso depende ante todo del grado de participación de las familias, puesto que el volumen de donaciones determinará la cantidad de préstamos que se puedan realizar; por ello les animo a que formen parte de este proyecto cuyos únicos beneficiarios son ustedes.

Las normas que regularán la donación de libros de texto son las siguientes:

1. Los donantes de libros tendrán dos beneficios:
 - a) Podrán recibir libros para el próximo curso, de forma proporcional a las donaciones realizadas y conforme a las posibilidades que existan después de constituido el banco de libros.
 - b) Podrán recibir un tratamiento favorable si solicitan ayudas de libros de texto, tal y como dispone la Resolución de 20 de junio de 2013, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se publica la Instrucción de 20 de junio de 2013 de esta Dirección General, y la Orden EDU/787/2013, de 26 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a financiar la adquisición de libros de texto para el alumnado que curse Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL de 30/09/2013).
2. El plazo para efectuar las donaciones comienza el 7 de octubre y finaliza, para los alumnos que promocionen y titulen, el 30 de junio de 2014. Quienes donen libros de ESO hasta el 25 de octubre, incluido, recibirán el tratamiento favorable a que se refiere el apartado 1.b) de estas normas, conforme al apartado 4 del artículo 3 de la citada Orden EDU/787/2013, de 26 de septiembre. Para los alumnos que promocionen y titulen en la convocatoria extraordinaria, se abrirá un nuevo plazo, del que se informará en la página web y en un lugar visible de la entrada del Centro durante la primera semana de septiembre.
3. Los libros de texto donados tienen que estar en vigor y en buen estado. Si no cumplen ambas condiciones serán rechazados.
4. Hasta el 12 de junio de 2014 el depósito de los libros se podrá efectuar en la biblioteca en los periodos de recreo y los jueves de 16:30 a 19:30 horas. Desde el 13 hasta el 30 de junio de 2014, en jefatura de estudios en horario de mañana.
5. La donación se efectuará de una sola vez e irá acompañada de la solicitud que se encuentra alojada en la página web del Centro, debidamente cumplimentada. Además, cada libro deberá llevar una nota en papel donde figuren el nombre y los apellidos del alumno donante y de su padre, madre o tutor/a, así como los datos básicos del libro (materia y curso). Dicha nota se introducirá en el interior del libro, entre la tapa de la portada y la primera hoja.
6. El alumno/a está obligado a hacer un uso correcto de los libros prestados y devolverlos al Centro en buen estado, una vez finalizado el curso escolar o en caso de traslado. Los padres o tutores se comprometen a reponerlos en caso de deterioro o extravío.
7. Una Comisión formada por el jefe de estudios, dos profesores y un representante de los padres en el Consejo Escolar se encargará de gestionar el banco de libros y de tomar cuantas decisiones sean necesarias para su buen funcionamiento.

En Burgos, a 7 de octubre de 2013

EL JEFE DE ESTUDIOS

Fdo.: Carlos Polanco Melero